



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 ENE 2020

**Visto:** El Expediente N° 012158-2019, con la Nota Informativa N° 015-2019-DPTO-ODONTS-C del Departamento de Odontoestomatología; la Nota Informativa N° 097-OGC-HNSEB-2019 de la Oficina de Gestión de la Calidad; el Informe N° 037-ETORG-OEPE-2019-HSEB del Equipo de Organización y la Nota Informativa N° 173-2019-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; sobre aprobación de Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Caries Dental del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N°26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a principios de equidad;

Que, de conformidad con el inciso b) del Artículo 37° del Reglamento Establecimientos de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°302-2015/MINSA de fecha 14.MAY.2015, se aprobó la NTS N°117 -MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer el marco normativo vigente para estandarizar los procesos de elaboración y el uso de guías;

Que, con Resolución Ministerial N°414-2015/MINSA de fecha 01.JUN.2015, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guía de Práctica Clínica"

Que, con la Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA de fecha 28.OCT.2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante la Nota Informativa N°015-2019-DPTO-ODONTS-C de fecha 06.AGOS.2019, la Jefa del Departamento de Odontoestomatología, sobre actualización de la Guía de Práctica Clínica, ha formulado el documento para el manejo de caries dental del Departamento a su cargo, con el objeto de establecer las pautas que guíen la atención, prevención, diagnóstico, tratamiento de la caries dental en el Hospital, a fin de disminuir la morbilidad y el riesgo de deterioro de la función masticatoria por edentulismo;



Que, con Nota Informativa N° 097-OGC-HNSEB-2019 de fecha 03.SET.2019, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa haber orientado, revisado y evaluado la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Caries Dental del Departamento de Odontoestomatología, actualizadas, con el propósito de continuar con el desarrollo de actividades a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas de la seguridad del paciente en el hospital, por lo que expresa por la pertinencia de oficializar la indicada Guía Clínica, mediante Resolución Directoral;

Que, con Nota Informativa N° 173-2019-OEPE-HSEB de fecha 30.SET.2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que la Guía de Práctica Clínicas del Departamento de Odontoestomatología han sido revisadas por el Equipo de Trabajo de Organización, quien emite el Informe N° 037-ETORG-OEPE-2019-HSEB, concluyendo que la mencionada Guía cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, recomendado la aprobación vía acto resolutivo;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses Institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario aprobar la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Caries Dental del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM y sus modificatorias mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA, y con el visto bueno del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR la GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL MANEJO DE CARIES DENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA, del HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, que en documento anexo forma parte de la presente resolución.**

**Artículo 2º.- Encargar al Jefe del Departamento de Odontoestomatología, la ejecución, seguimiento y evaluación del instrumento de gestión, aprobado en el artículo precedente.**

**Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral y el correspondiente Documento de Gestión, en el Portal Institucional del Hospital Sergio E. Bernales.**

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

JASR/JMNC/MVRR/ELCO/JZB/SSL/svch

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Gestión de la Calidad
- ( ) Departamento de Odontoestomatología
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo Central

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
1937

